

### LLAMADO CERRADO A CONCURSO DE MERITOS

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 12.07.17, N° 70, se **LLAMA A CONCURSO CERRADO DE MERITOS – limitado a dos de los aspirantes inscriptos Dres. Daniel Olazábal y Sebastián Curti**, para la provisión **TITULAR** del cargo de **PROFESOR AGREGADO** que se detalla a continuación:

Exp. N° 071630-001922-16

- **Profesor Agregado del Depto. de Fisiología**  
(Nro. 351, esc. G, gdo. 4, 20 hs., rub. FM – Llave de IP 0700010100)

#### **PLAZO DE INSCRIPCION:**

Desde las 14:00 horas del día **31 de JULIO de 2017**  
Hasta las 17:00 horas del día **31 de AGOSTO de 2017**

#### **REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos
- Plan de Trabajo. Se deberá presentar un Plan de Trabajo para el desempeño del cargo a proveer de acuerdo con las exigencias del llamado a concurso correspondiente.

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de atención al público (de 14:00 a 17:00)**  
**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

El Reglamento para el concurso lo puede encontrar en la página de Facultad de Medicina – Concursos – Reglamentos y Ordenanzas o descargar haciendo clic en el siguiente link:  
<http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Bases%20grado%204%20y%205.pdf>

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.

**CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE:** "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

#### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 (nro. 71, exp. 071600-002483-04) resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.